cambio régimen trabajadores hogar y jubilación Escrito por etunash - 10/04/2012 17:16
Hola,
Mi tía cotizaba a la Seguridad Social mediante el "antiguo" Régimen Especial de Empleadas de Hogar. Trabajando varias horas, en varias casas, y efectuando ella misma los ingresos de la aportación a la Seguridad Social.
Con la modificación de la ley y la integración en el Régimen General, se encuentra con el problema de que ninguno de sus empleadores quiere firmar los contratos y asumir su parte de las cuotas, prefieren despedirla a tener que hacerlo. Con lo cual o trabaja en "negro" o se queda sin trabajo.
Tiene 12 años cotizados y creo que en el antiguo régimen, se podía jubilar con 15 años cotizados con una pensión mínima. Pero, faltandole estos 3 de cotización (y creo que también 3 años para cumplir 65), se encuentra sin posibilidad de cotizarlos con lo que se quedara sin pensión.
¿Existe algún convenio especial para que estos trabajadores/(parados sin derecho a paro) puedan seguir cotizando? ¿Debe hacerse Trabajadora Autónoma y cotizar así estos últimos años?
Gracias de antemano. Atentamente Edu.
Re: cambio régimen trabajadores hogar y jubilación  Escrito por euribor - 10/04/2012 17:55
Ese es uno de los grandes problemas con los que se va a encontrar los empleados de hogar
Efectivamente, puede tener derecho a una jubilación si cotiza durante al menos 15 años y sí, sí que existen convenios, así que dile que vaya a la Seguridad Social por si tiene derecho a uno.
La otra opción también es válida, y tendrá que cotizar un mínimo de 250 euros mensuales para una base de unos 800 euros.
Salu2.
Re: cambio régimen trabajadores hogar y jubilación Escrito por etunash - 11/04/2012 09:32
Gracias por su rápida respuesta.

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida Generado: 16 December, 2025, 17:12
Un saludo.
Re: cambio régimen trabajadores hogar y jubilación  Escrito por formacionventas - 11/04/2012 12:24
Tengo entendido que también hay alguna ayuda para amas de casa mayores de cierta edad, podrías consultarlo a ver que es lo que más interesa, o si se pueden compaginar ambas.